



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 7 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° E-3760-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 11948.

Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictámen Legal (D.J.U.R.) N° 361-2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18° inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00935-2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GLOBALFARM S.A. - CUIT 30-70098905-0, por la suma total de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 34/100 (\$34.677.580,34), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 1950, RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18º Inciso c), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24, N° 2000/2009 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00935-2025 a la firma GLOBALFARM S.A. - CUIT 30-70098905-0, por la suma total de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 34/100 (\$34.677.580,34), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según Resolución Plenaria N.º 039/2024.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-361-2025**

OSEF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-361-2025**

**GLOBALFARM S.A.**

**CUIT**

**30-70098905-0**

**Compra:** 935

**Nota De Pedido:** 11948

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	ISENTRESS-600 MG COMP.REC.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	393.111,29	1.572.445,16
2	6,00	KEYTRUDA-100 MG VIAL X 2 X 4 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	5.517.522,53	33.105.135,18
<b>TOTAL</b>				<b>34.677.580,34</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.**

**PESOS:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHEN- TA CON TREINTA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Electrónicamente por  
Agte. ALONSO Ariel Renan  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
07/08/2025 09:03